

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23993** CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000141/2018 y NIG 10037 41 1 2018 0001249 se ha dictado en fecha 11-04-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Rafael Pajuelo Bautista y María Garrido Moreno, con DNI número 06986065E, y 28940114L, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Almoharín (Cáceres).

2º. - Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal al Abogado D. Emilio José González González,, con domicilio postal en C/ Real, número 61, B, 10210 Madroñera (Cáceres), y dirección electrónica señalada [egonzalezg@icac.es](mailto:egonzalezg@icac.es), para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 11 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A180027583-1